



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° ON **081** DE 2020
(...12 JUN 2020...)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA,
VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014,

y
CONSIDERANDO

Que con fecha **30 de septiembre del 2019**, la arquitecta **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA** identificada con cédula de ciudadanía N° **20.423.964** expedida en Cajicá, radicó ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**", bajo el radicado número **19714-2019** y expediente número **25126-0-19-0535**, respecto al predio ubicado en la dirección **Calle 7 N°3-22 In 3**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-129992** y código Catastral **01-00-0151-0197-000**, propiedad del señor **ROMULO ALFONSO SORA SALAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.398.369** expedida en Bogotá D.C.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO, EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, TRATAMIENTO DE DESARROLLO.**

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **09 de octubre del 2019**, mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **21 de noviembre del 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0532 DE 2019** de fecha de emisión **07 de noviembre de 2019**, por parte de la Dirección de Desarrollo



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **13 de noviembre 2019**, a la arquitecta **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 20.423.964** expedida en Cajicá.

Que con anexos **N° 23482-2019** radicados al expediente de fecha 11 de diciembre 2019, Y radicado **N° 23856-2019** del 19 de diciembre 2019, radicado N° se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0532 DE 2019 por parte del apoderado, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexo **N° 381-2020** radicado al expediente de fecha 14 de enero 2020, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0532 DE 2019 por parte del apoderado, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **URBANO, EN ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, TRATAMIENTO DE DESARROLLO**, cuya norma según el Acuerdo 16 de 2014 permite construcción de tres (3) pisos sin altillo, conforme a la Ficha No. NUG - U - 03, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

Que mediante anexo **No. 1189-2020** de fecha **03 de febrero de 2020** la arquitecta **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA** identificada con cédula de ciudadanía **N° 20.423.964** expedida en



CO-SC-CER701118

**Unidos con toda seguridad**Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá -
Cundinamarca - ColombiaCorreo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Cajicá y matrícula profesional **A25182003-20423964 CPNAA**, quien actúa como apoderada del titular y como arquitecto proyectista, manifiesta ceder los derechos y la propiedad intelectual sobre el proyecto radicado bajo el número **19714-2019** y expediente número **25126-0-19-0535**, al arquitecto **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.469** expedida en Bogotá, D.C., y matrícula profesional **A25232003-79718469 CPNAA**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.871.000.00)**, según pre liquidación N° 0006 de fecha **06 de febrero del 2020**.

Que según factura No. **2020000026** de fecha de emisión **25 de febrero del 2020** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **25 de febrero del 2020** por un monto de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.870.000.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el radicado número **19714-2019** y expediente número **25126-0-19-0535**, respecto al predio ubicado en la dirección **Calle 7 N°3-22 In 3**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-129992** y código Catastral **01-00-0151-0197-000**, propiedad del señor **ROMULO ALFONSO SORA SALAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.398.369** expedida en Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable al señor **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.469** expedida en Bogotá, D.C., y matrícula profesional **A25232003-79718469 CPNAA**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **DIECISEIS (16) PLANOS** así: planos arquitectónicos: 1/3, 2/3, y 3/3; y planos estructurales: E-01, E02, E03, E-04, E-05, E-06, E-07, E-08, E-09, E-10, E-11, E-12, y E-13.
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA LOTE	131,16 M2
ÁREA PRIMER PISO A CONSTRUIR	66,35 M2
ÁREA SEGUNDO PISO A CONSTRUIR	74,84 M2
ÁREA TERCER PISO A CONSTRUIR	74,84M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	216,03 M2
ÁREA LIBRE	64,81 M2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	50,58%
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	164,70%

5. Responsable de planos arquitectónicos: arquitecto **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.718.469** expedida en Bogotá D.C. y matrícula profesional **A25232003-79718469 CPNAA**. Responsable de los planos estructurales: el ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.384** y matrícula profesional **25202-76555CND**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

Galo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA
NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

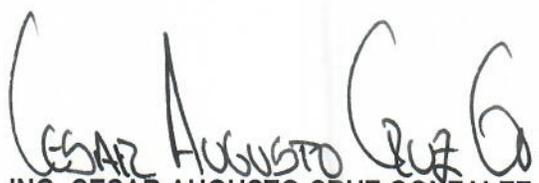
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUN 2020

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial
Proyectó: Ing. Karen Martínez Tovar - Profesional Universitario 



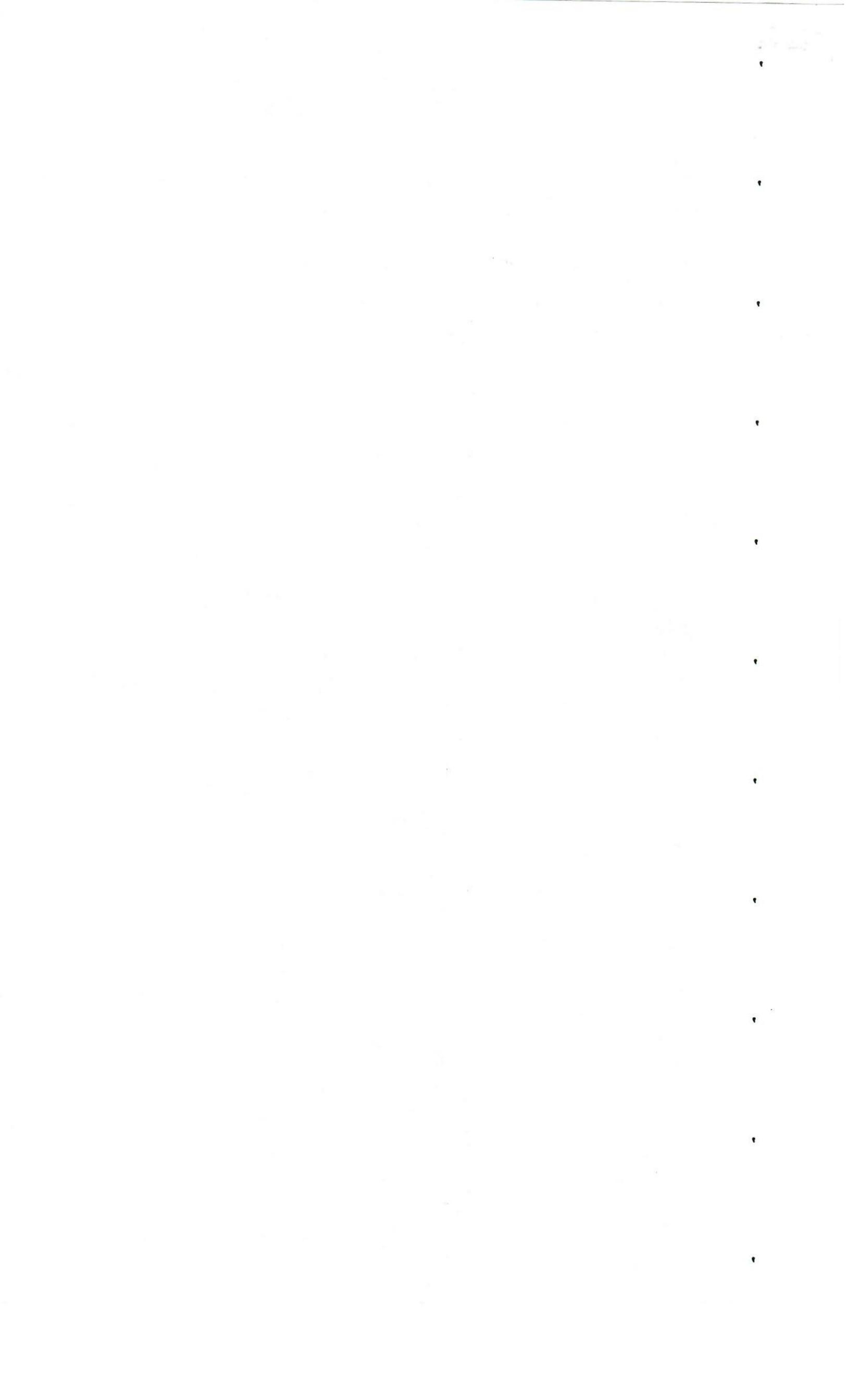
CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/> 





in:sent



1 de 62

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Daniel



No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

NOTIFICACION DE RESOLUCION 0113 EXPEDIENTE 20-0001

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>



para arquitek, bcc: Diana

10:29 (hace 0 minutos)

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 081 del 12 del mes de junio del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0535 que contiene la solicitud de licencia urbanística modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que procede contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.



Daniel Montaña Nieto
Tecnico Administrativo
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel. /571\ 0007950



Buscar correo



2 de 115

Redactar

Notificación proyecto 535

Recibidos x

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

arquitelk@hotmail.com
para mí



Yo elkin vera autorizo a pla

Cordialmente,

Ara. Elkin Vera Rodríguez

arquitelk@hotmail.com
arquitelk@hotmail.com

Añadir a contactos

10:09 (hace 20 minutos)

recto # 535, esto con el fin de continuar con los procesos administrativos.

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

OK.

OK RECIBIDO.

RECIBIDO.

Daniel



Responder

Reenviar

No hay chats recientes

Iniciar uno nuevo

